ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 187
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE CINCO MIL DÓLARES ($5,000.00) AL EQUIPO PONCE LEONAS VOLEIBOL FEMENINO, INC, PARA LOS PREPARATIVOS DE LA TEMPORADA; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Equipo Ponce Leonas Voleibol Femenino, Inc., es una corporación sin fines de lucro organizada bajo las Leyes de Puerto Rico e inscrita en el Departamento de Estado con el Número de Registro 34,995-SF;

POR CUANTO: El Equipo Ponce Leonas Volleibol Femenino, Inc., de nuestra Ciudad ha solicitado un donativo al Gobierno Municipal Autónomo de Ponce para los preparativos de la temporada;

POR CUANTO: Preparar un grupo de esta naturaleza resulta altamente costoso y aunque las intenciones de sus apoderados son muy loables, éstos no cuentan con suficientes recursos económicos para enfrentar todas las responsabilidades y cubrir los gastos de los preparativos de la temporada;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce y su Honorable Alcalde reconocen la necesidad del envolvimiento del deporte con la juventud ponceña y felicita a este formidable equipo por los logros alcanzados.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **CINCO MIL** ($5,000.00) dólares al Equipo de Ponce Leonas Voleibol Femenino, Inc., para los preparativos de la temporada y para otros fines. Dicho donativo será entregado al Sr. Larry Seilhamer en la Calle Madrid F-117, Cuarta Ext. El Monte, Ponce, Puerto Rico 00780, teléfono 787-484-3768.

SECCIÓN SEGUNDA: Las Oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMVO

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 187,** Serie de 2002-2003, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE CINCO MIL DÓLARES ($5,000.00) AL EQUIPO PONCE LEONAS VOLEIBOL FEMENINO, INC, PARA LOS PREPARATIVOS DE LA TEMPORADA; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 10 de febrero de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 10 de febrero de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 11 de febrero de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 12 de febrero de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 13 de febrero de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo